



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

Habiendo resultado definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria número 1/2013 con fecha 30 de noviembre de 2013, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	12.657,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
6.	Inversiones reales	24.000,00
9.	Pasivos financieros	773,00
	Total aumentos	40.430,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-11.000,00
3.	Gastos financieros	-2.530,00
4.	Transferencias corrientes	-2.900,00
	Total disminuciones	-16.430,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total aumentos	24.000,00



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 30 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Enrique Palomero González